Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida número 1 de 2012, con fecha 9 de noviembre de 2012, se ha dictado resolución de Alcaldía por la que se acuerda la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de las personas señaladas más abajo.

Mediante el presente anuncio se procede a notificar dicha resolución a los interesados, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.- Alice Cristina Valsan, N.I.E. Y 0112972 A.

2.- Svenja Kristina Mrasek: N.I.E. X 0941514 W.

3.- David Freeman Flores: N.I.F. desconocido.

Contra la resolución de Alcaldía que acuerda la baja de oficio en el padrón municipal, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Mejorada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opptara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mejorada 9 de noviembre de 2012.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 9464